

## TALLER

A continuación, encontrarás una serie de preguntas abiertas, de selección múltiple y un ejercicio para liquidar tributos aduaneros. Resuélvelos y pon a prueba tu conocimiento.

- 1. La declaración de importación deberá presentarse**
  - a. Dentro del mes siguiente a la llegada de la mercancía al TAN
  - b. Dentro de los 15 días siguientes a la llegada de la mercancía al TAN
  - c. Dentro de los 5 días anteriores de la llegada de la mercancía al TAN
  - d. Ninguna de las anteriores
  
- 2. ¿Qué es una importación?**
  
- 3. La declaración de importación debe ser objeto de:**
  - a. Aceptación, presentación, levante y pago de los tributos aduaneros
  - b. Presentación, conversión monetaria, base gravable de los tributos y obligación aduanera
  - c. Presentación, aceptación, pago de tributos aduaneros y levante
  - d. Todas las anteriores
  
- 4. ¿Qué es la obligación aduanera en la importación?**
  
- 5. ¿Cuáles son los tipos de declaración de importación?**
  - a. Licencia de importación y registro de importación
  - b. Declaración inicial, anticipada, de corrección y de legalización
  - c. Importación ordinaria, de viajeros, de tránsito aduanero
  - d. Ninguna de las anteriores
  
- 6. ¿En qué consiste la reimportación en el mismo estado?**
  
- 7. ¿Qué constituye un hecho generador de los tributos aduaneros?**
  - a. La introducción de las mercancías al territorio aduanero nacional y la introducción de mercancías en el área demarcada del país vecino donde se cumplan los trámites y controles aduaneros en virtud de acuerdos binacionales fronterizos.
  - b. Las sanciones, las multas y los recargos al precio de los servicios prestados.
  - c. El valor en aduana de las mercancías importadas
  - d. La base gravable del valor en aduana de la mercancía importada

### Ejercicio de liquidación de tributos aduaneros

Al importar tres (3) cuatrimotos del Japón con un valor de producción más ganancia por valor de USD8.153,25 empaque unitario por USD20 y embalaje de la mercancía completa por USD150, flete desde la ciudad de Hamamatsu al puerto de Shizuoka por USD95,34, flete del puerto de Shizuoka

(Japón) a Buenaventura (Colombia) de USD283,28 y seguro internacional por USD19,38, arancel del 35%, IVA del 19%, flete del puerto de Buenaventura a Risaralda (Pereira) por USD112,5 identificar el costo de la importación por Incoterm. Con una tasa de cambio de COP3.000,71 por dólar (Se omitirá el impuesto al consumo y otros gastos no enunciados). Se debe mostrar el proceso en cada punto.

**8. El valor Ex Works de la mercancía en USD es:**

- a. USD8.318,25
- b. USD8.303,25
- c. USD8.153,25
- d. USD8.363,25

**9. El valor FOB de la mercancía en USD es:**

- a. 8.363,25
- b. 8.248,59
- c. 8.153,25
- d. 8.458,59

**10. El valor CIF de la mercancía en USD es:**

- a. 8.611,25
- b. 8.153,25
- c. 8.551,25
- d. 8.761,25

**11. El arancel en pesos colombianos (COP) del 35 % de la importación de las tres Cuatrimotos en pesos es:**

- a. COP9.201.490 redondeando la cifra
- b. COP9.825.000 redondeando la cifra
- c. COP8.925.000 redondeando la cifra
- d. COP9.725.000 redondeando la cifra

**12. El valor en pesos de cada Cuatrimoto luego de pagar el arancel es:**

- a. COP10.630.500,7
- b. COP12.830.486,7
- c. COP11.830.486,7
- d. COP11.630.486,7

**13. El Valor DAP de la mercancía en USD es:**

- a. 8.855,25
- b. 7.923,75
- c. 8.153,25
- d. 8.873,75

**14. El valor DDP de la mercancía en USD es:**

- a. 15.216,40
- b. 13.916,60
- c. 14.187,45
- d. 14.770,25

**15. El valor de cada cuatrimoto en el puerto de Shizuoka (Japón) en USD y COP es:**

- a. USD2.749,53 y COP8.250.542,1
- b. USD2.717,75 y COP8.155.179,6
- c. USD2.819,53 y COP8.460.591,8
- d. USD2.787.75 y COP8.365.229,3

**16. El valor de cada cuatrimoto en Risaralda (Pereira) en USD y COP es:**

- a. USD4.679,15 y COP14.044.772.20
- b. USD4.729,15 y COP14.190.805,82
- c. USD4.779,15 y COP14.340.113,12
- d. USD3.942,56 y COP11.830.486,72